



RESOLUCIÓN CS N° 237 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de junio de 2022

Expediente N° 19.080/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales, la Facultad de Ciencias Exactas tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura TALLER de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan de Estudios 2006 - Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del TEU Eduardo Silvestre GOMEZ en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución RES. CD-EXA N° 209-2022, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 135/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3° Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **TEU Eduardo Silvestre GOMEZ, D.N.I. N° 31.311.182**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura TALLER de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan de Estudios 2006 de Sede Regional Orán, bajo dependencia Académica de la Facultad de Ciencias Exactas a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a la partida individual vacante creado por Res. CS N° 510/16 – Convenio N° 1031/12 – SPU/UNSa. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 145/22.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a: docente mencionado, Sede Regional Orán, Facultad de Ciencias Exactas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta